

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con quince minutos del día catorce de abril del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar documento de “DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA” que corresponde al ejercicio fiscal de marzo a diciembre del 2023, del Lic. Oscar Armando Rodas Alarcón, Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, tal como lo establece el Art. 4 Capítulo II Disposiciones Aplicables al Auditor de las Políticas y Procedimientos de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad y Art. 14 Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS. – Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 4 del Acta N° 22 de fecha 18 de noviembre del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), propietario de tres inmuebles de naturaleza rústica, situados en los siguientes lugares: Cantón El Tránsito, Cantón Campana y Caserío Plan del Amate, del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- Cabe mencionar que en estos inmuebles se encuentran canchas de fútbol, las cuales están siendo utilizadas por las respectivas comunidades, para un sano esparcimiento familiar, sobre todo en la práctica del deporte como medio de integración social y prevención de la violencia en nuestro municipio.- Por lo tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la donación de los tres inmuebles que se encuentran en los lugares de Cantón El Tránsito, Cantón Campana y Caserío Plan del Amate, del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, así mismo **AUTORIZA** al señor Francisco Antonio Portillo Dimas, para que en su calidad de Alcalde Municipal, acepte **DONACIÓN DE MANERA PURA SIMPLE GRATUITA E IRREVOCABLE**, los referidos inmuebles.- También se le autoriza para que pueda recibir dichos inmuebles y firmar la escritura de donación correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 24 de abril al 6 de Mayo del corriente año.- Esta contribución la recibirá el señor Hony Francisco Morán Vega, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la [REDACTED], empleada reinstalada como Auxiliar de mantenimiento General en el Parque Recreativo Municipal, desde el día miércoles veintidós de marzo del dos mil veintitrés; no se presentó a laborar durante diez días hábiles consecutivos sin causa justificada, comprobándose que hasta la fecha no aparece ningún movimiento de entradas y salidas en libro de registro que para tal efecto se lleva en el Parque Recreativo Municipal, además no ha hecho presencia a esta Institución, ni ha comunicado ninguna decisión.- Así mismo no hubo una justificación o prueba de caso fortuito para respaldar el periodo de ausencia ante el Concejo o Alcalde de esta Municipalidad.

Que el Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el Art. 67 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), inicia proceso de autorización del señor Juez de Primera Instancia de San Juan Opico, para el debido proceso sancionatorio por el abandono de su cargo, sanción que según el Art. 68 numeral 4 de la mencionada ley y Art. 82 literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, es causal de despido, ya que la mencionada señora ha faltado más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada, a desempeñar su trabajo, desde la fecha que se le notificó el reinstalo.-

Por lo tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: Que de conformidad al Art. 71 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), comunicar por medio de oficio al señor Juez Dos del Juzgado de lo Laboral de la ciudad de Santa Tecla, para que siga los procedimientos de ley correspondientes, y determine la resolución pertinente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4, ACUERDA: Nombrar al señor [REDACTED] (Encargado de Recursos Humanos de esta Municipalidad), para que sea el Encargado de Proyectos de Inversión Pública, para el PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE/BIRD-8948-SV. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM).- Para que desarrolle las actividades que deben seguirse en la realización de procesos de gestión de proyectos ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central, de conformidad al Manual de Procedimientos de dicha unidad, dicho nombramiento es para el resto del ejercicio fiscal comprendido del 14 de abril al 31 de diciembre del 2023.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,058.00.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE EN COLONIA LOS MANGOS, SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 00005 de del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle de la Colonia Los Mangos, municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$765.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0135 y 0136 de MULTI AIRE EL SALVADOR, del señor Ivan Yovani Marengo Girón, por Revisión y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 23 AIRES ACONDICIONADOS en oficinas de esta Administración Municipal (\$490.00), y suministro de Compresor para Aire Acondicionado que se encuentra en la oficina de Secretaría (\$275.00).- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Nueve Mil 00/100 Dólares (\$9,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 del mismo Banco, denominada CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad desea ejecutar diferentes proyectos para el desarrollo y beneficio de las comunidades; y vistos y analizados los requerimientos presentados por el señor Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP),

y con el fin de minimizar costos en la ejecución de las obras, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal señor Francisco Antonio Portillo Dimas, para que en nombre de la Municipalidad, y por ende de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, firme convenio de Comodato de Equipos de Pavimentación con la empresa Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del programa de apoyo Municipal, asimismo autoriza al señor Alcalde para que firme y suscriba el Pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, pérdida o extravío, y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 Parque Recreativo Municipal, realice traslado de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea el día 27-03-2023 por ingresos percibidos el día 24-03-2023**, por la cantidad de SESENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$69.40), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 Gestión Integral del Agua Las Delicias-Barillas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicho traslado en calidad de devolución.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$82.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Seferina Orantes Reina, por suministro de 30 Refrigerios (pan con pollo y soda normal, a razón de \$2.75 cada refrigerio, durante el evento de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, evento organizado por la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, en coordinación con ONG CORDES, realizado el día 9 de marzo del 2023 en casa de Gloria Margarita Martínez, [REDACTED] de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$132.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000369 de Depósito Tany del señor Estanislao Gámez Salazar, por el suministro de 10 cajas de soda en lata, a razón de \$13.20 cada una; en el marco del evento de Firma de Convenio entre el MAG y ALCALDÍAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a realizarse en Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DOS 50/100 DÓLARES (\$202.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 19846 y 19751 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 18 láminas canal 26X3 LITE/METAL, para entregarlas a los señores: Reyes Baltazar Guevara García, del Caserío San Jorge (12 láminas) y Oscar Ivan Molina Hernández, del Cantón Moncagua (6 láminas), para el mejoramiento del techo de sus

viviendas, personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis 15/100 Dólares (\$1,886.15), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1620, 1621, 1622, 1623, 1626, 1624, 1625 y 1627 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES (\$1,565.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01036 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-03-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de marzo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4, ACUERDA: Nombrar al señor [REDACTED] (Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad), para que sea el ENCARGADO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES, para el PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE/BIRD-8948-SV. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM).- Para que desarrolle las actividades que deben seguirse en la realización de procesos de gestión de proyectos ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central, de conformidad al Manual de Procedimientos de dicha unidad, dicho nombramiento es para el resto del ejercicio fiscal comprendido del 14 de abril al 31 de diciembre del 2023.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 05848 de la empresa DISTRIBUIDORA MACHUCA, de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, por el suministro de variedad de juguetes (400 carritos plásticos y 200 pelotas plásticas).- Para entregarlos a niños y niñas, en el marco de la celebración de fiestas navideñas del municipio de San Pablo Tacachico, Año 2022.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

SETECIENTOS SESENTA Y DOS 05/100 DÓLARES (\$1,762.05), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, en concepto del cincuenta por ciento de anticipo al monto de la factura número 0485 de AGUA SYSTEMS, del señor Humberto Córdova Cuéllar, la cual es de Tres Mil Quinientos Veinticuatro 00/100 Dólares (\$3,524.00), por suministro de Equipo de Bombeo para rebompear de Tanque a Red de Distribución en el Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes de esta jurisdicción, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Setecientos Sesenta y Dos 05/100 Dólares (\$1,762.05), correspondiente al segundo 50% .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 97/100 DÓLARES (\$1,775.97), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0071 [REDACTED], en concepto de pago por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal de los Contribuyentes siguientes: FUNDECRÉDITO, S.A. DE C.V. (\$1,830.96) y CAES, S.A. DE C.V. (\$8,575.87), por un monto total recuperado de Diez Mil Cuatrocientos Seis 83/100 Dólares (\$10,406.83) más IVA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0069 del [REDACTED], en concepto de pago por Servicios Profesionales de Representación Legal de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en Procesos Contenciosos Administrativos Números 00022-22-ST-COPA-3CO y 00019-23-ST-COIA-3CO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES (\$59.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 19216 y 19940 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 15 Cintas aislantes 3M, 01 válvula de 2" Presión resistencia 160 PSI, 01 Tapón PVC de 2", 01 Sierra y 01 Bote de pega de 475 ml para PVC, para el Mantenimiento del Alumbrado Público y Mercado Municipal, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de

Integrantes del Equipo de Fútbol San Pablo Municipal, con la finalidad de realizar encuentro deportivo en la ciudad de San Salvador el día 19 de abril del 2023.- Deporte, Cultura y Arte, como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 DÓLARES (\$600.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar facturas números 0021, 0026 y 0025 de Funerales El Jardín Eterno, del señor Mauricio Alvarado, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. Paula Rosa Cuéllar, [REDACTED]
2. Fredis Néstor Ruedas Murcia, [REDACTED] San Pablo Tacachico.
3. Brayan Geovani Hernández Sibrián, [REDACTED]

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro 05/100 Dólares (\$3,454.05), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1728, 1729, 1726, 1727, 1716, 1717, 1724, 1725, 1730, 1722 y 1721 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,650.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa INDUSTRIAS GRAVABLOCK S.A. DE C.V., por suministro de CONCRETO PREFABRICADO FC210 Kg/cm² (Cantidad 30, Código 000031), para la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$152.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Rudis Oseas López Vásquez, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M-134665, propiedad de esta Municipalidad (incluye repuestos), que se utiliza para diversas actividades en el Proyecto de

Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **seis días calendario comprendido durante los siguientes días: 14, 20, 21, 25, 26 y 27 de abril del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto:

1. ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL Y 5ª. AVENIDA, COLONIA SAN PEDRO, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilman Roberto Franco Aguilar, Director del Instituto Católico de San Pablo Tacachico y Coordinador de la elaboración de alfombras en la ciudad de San Pablo Tacachico, en concepto de premiación de las tres mejores alfombras elaboradas en Semana Santa, celebrada del 01 al 19 de abril del 2023, en esta ciudad, conforme al detalle siguiente: Primer lugar Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), Segundo lugar Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) y Tercer lugar Cien 00/100 Dólares (\$100.00).- Actividad Social, dentro del marco Deporte, Cultura y Arte, se agrega al respectivo legajo de egreso la liquidación correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.